

ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



ZHANG ZHAN
CHINA

ENCARCELADA POR INFORMAR
SOBRE LA COVID-19



ESCRIBE POR LOS DERECHOS

20 AÑOS ENVIANDO CARTAS QUE CAMBIAN VIDAS

Cuando un puñado de personas se une para respaldar a alguien, los resultados pueden ser alucinantes.

Hace 20 años, un reducido grupo de activistas de Polonia organizó una maratón de envío de cartas durante 24 horas. A lo largo de los siguientes años, la idea se fue expandiendo. Hoy, Escribe por los Derechos es el mayor acontecimiento de derechos humanos del mundo.

De 2.326 cartas en 2001 a 4,5 millones de cartas, tuits, peticiones firmadas y otras acciones emprendidas en 2020, personas de todo el mundo han usado el poder de sus palabras para unirse en torno a la idea de que la geografía no supone ningún obstáculo a la solidaridad. A lo largo de los años, la acción conjunta de todas esas personas ha contribuido a cambiar la vida de más de 100 personas y a liberarlas de la tortura, el hostigamiento o el encarcelamiento injusto.

Este año canalizaremos el apoyo que brinda la campaña hacia personas perseguidas por su activismo pacífico, por sus opiniones o por sus características personales. Entre ellas, hay activistas LGBTI, defensores ambientales y manifestantes pacíficos. Estas personas han recibido palizas, sufrido encarcelamiento, recibido disparos y sido objeto de hostigamiento e intimidación. Escribe por los Derechos les permitirá recibir mensajes individualizados de solidaridad de miles de personas de todo el planeta. Tanto ellas como sus familias saben que su situación va a salir a la luz pública y que no han caído en el olvido.

Además de las acciones de envío de cartas, Amnistía también habla con quienes tienen en su mano el poder de cambiar la situación de esas personas, como por



Evento de envío de cartas de Amnistía Internacional Taiwán, diciembre de 2020.

ejemplo los políticos y políticas de los respectivos países. Asimismo, Escribe por los Derechos da visibilidad a esas injusticias a través de actos públicos y consigue atraer la atención internacional en las redes sociales.

Las personas y los grupos protagonistas de la campaña en años anteriores cuentan que todas esas acciones marcan un antes y un después, y a menudo describen la fuerza que les confiere saber que hay tanta gente que se preocupa por ellos.

No es infrecuente que se produzca un cambio en el trato que las autoridades del país dispensan a esas personas, así como a otras personas y grupos en situaciones similares. Puede suceder que se retiren cargos y que las personas queden en libertad, que se las trate con más humanidad, y que se aprueben leyes o normas que corrijan la injusticia en cuestión.

■ Conoce a las personas por las que luchamos: <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

■ Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: www.amnesty.org/es/countries

■ Expresa tu apoyo a @Amnistia con la etiqueta #W4R21.

ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** se puede llevar a cabo en diferentes contextos, como pueden ser un aula, un grupo comunitario, una familia o un grupo de activistas... Y puede realizarse tanto dentro como fuera de Internet. Puesto que eres la persona que facilita la actividad, puedes adaptarla como mejor consideres al grupo con el que vas a trabajar. Por ejemplo, puedes tener en cuenta los conocimientos que ya tiene el grupo sobre las cuestiones a debatir, el tamaño del grupo y la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el emplazamiento donde se va a desarrollar la actividad y cualquier tipo de limitación. Cuando las personas que participan quieren emprender acciones sobre un caso, puedes hablar con ellas sobre si es seguro que lo hagan.

Todas las actividades se basan en **métodos de aprendizaje participativo** que no se limitan a presentar información a las personas participantes, sino que hacen que éstas exploren, debatan, analicen y cuestionen el material relacionado con los casos. Esta metodología permite a quienes participan:

DESARROLLAR competencias y habilidades clave.

TENER LA OPORTUNIDAD de formarse sus propias opiniones, hacer preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen.

TOMAR EL CONTROL de su aprendizaje y configurar los debates en función de sus intereses, capacidades y preocupaciones.

CONTAR CON EL ESPACIO que necesitan para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes.

■ Si los métodos de aprendizaje participativo no te son familiares, consulta el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar: www.amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/

■ Amnistía Internacional ofrece cursos online de educación en derechos humanos, entre ellos un curso breve sobre defensores y defensoras de los derechos humanos en el que se explica la campaña **Escribe por los Derechos**: <https://academy.amnesty.org/learn>

TUS PALABRAS SON PODEROSAS



ACTIVISTA LIBERADA EN ARABIA SAUDÍ

Nassima al Sada, activista por la libertad de las mujeres, fue detenida en 2018 por defender pacíficamente los derechos humanos. En prisión fue golpeada por los guardias y tuvo prohibido recibir visitas, incluso de su abogado. Pero gracias al fenomenal volumen de 777.611 cartas, tuits y otras acciones emprendidas por simpatizantes de todo el mundo, Nassima quedó en libertad en junio de 2021 y ha vuelto con su familia y amistades.

PADRE DE TRES HIJOS, DEBE REUNIRSE CON SU FAMILIA

En abril de 2018, Germain Rukuki, defensor de los derechos humanos que trabaja para una ONG, fue declarado culpable de múltiples cargos falsos y condenado a 32 años de prisión en Burundi. Fue encarcelado antes de haber podido tener en brazos a su hijo menor, que nació unas semanas después de su apresamiento. Su familia huyó del país por miedo a represalias. Germain quedó finalmente en libertad el 30 de junio de 2021 y se reunió con su familia, gracias en parte a las más de 436.000 acciones emprendidas en favor de su liberación.



© Particular

UN PASO MÁS CERCA DE LA JUSTICIA EN SUDÁFRICA

Popi Qwabe y Bongeka Phungula eran amigas y fueron asesinadas cuando se disponían a salir una noche de mayo de 2017. Sus familias han vivido hasta hace poco angustiadas por los atrasos e irregularidades de la investigación policial. Pero, en marzo de 2021, la policía reactivó el caso tras recibir 341.106 peticiones firmadas por simpatizantes de todo el mundo que respaldaban a las familias. La policía ya ha concluido la investigación y trasladado el caso a la fiscalía nacional. “Me siento optimista —ha dicho Thembelihle, hermana de Popi—. Siento que por fin algo está a punto de cambiar.”



© Particular

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas que pertenecen a todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Es nuestro derecho recibir un trato justo y dispensar a las demás personas un trato justo, y tener la capacidad de tomar decisiones sobre nuestra propia vida. Estos derechos humanos son universales: nos pertenecen a todos y todas, a todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitárnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: tienen todos la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un sólido marco para el establecimiento de legislación nacional, regional e internacional dirigida a mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y para las autoridades del Estado la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también para quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo para disfrutarlos sólo cuando las circunstancias lo permitan.



Evento de envío de cartas de Amnistía Internacional Benín, diciembre de 2020.



LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada ONU en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde que se adoptó el 10 de diciembre de 1948, constituye la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado que están vinculados por los principios generales que se expresan en los 30 artículos de la Declaración.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos basados en sus principios. Son estas leyes y acuerdos los que sirven de base para que organizaciones como Amnistía Internacional pidan a los gobiernos que eviten los tipos de comportamiento o de trato que han infligido a las personas mencionadas en los casos de Escribe por los Derechos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS



DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES

El derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a tortura ni a esclavitud, el derecho a no sufrir discriminación

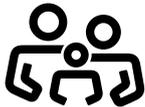
- Artículo 1** La libertad y la igualdad en dignidad y derechos
- Artículo 2** No discriminación
- Artículo 3** El derecho a la vida y a la libertad y seguridad de la persona
- Artículo 4** El derecho a no sufrir esclavitud
- Artículo 5** El derecho a no sufrir tortura



DERECHOS JURÍDICOS

El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, el derecho a no ser sometido/a a detención o reclusión arbitrarias

- Artículo 6** El derecho de todas las personas a estar protegidas por la ley
- Artículo 7** El derecho de todas las personas a ser iguales ante la ley
- Artículo 8** El derecho a un recurso cuando se han violado derechos
- Artículo 9** El derecho a no sufrir detención, prisión ni exilio injustamente
- Artículo 10** Derecho a un juicio justo
- Artículo 11** El derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad
- Artículo 14** El derecho a ir a otro país y pedir protección



DERECHOS SOCIALES

Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio, a la salud

- Artículo 12** El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar
- Artículo 13** La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado
- Artículo 16** El derecho a casarse y a fundar una familia
- Artículo 24** El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre
- Artículo 26** El derecho a la educación, que incluye la educación primaria gratuita



DERECHOS ECONÓMICOS

Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión, a un nivel de vida adecuado

- Artículo 15** El derecho a la nacionalidad
- Artículo 17** El derecho a tener propiedades y bienes
- Artículo 22** Derecho a la seguridad social
- Artículo 23** El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato
- Artículo 25** El derecho a un nivel de vida adecuado para tu salud y bienestar



DERECHOS POLÍTICOS

El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, el derecho de reunión pacífica; la libertad de expresión, de creencias y de religión

- Artículo 18** La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas)
- Artículo 19** La libertad de expresión y el derecho a difundir información
- Artículo 20** La libertad para asociarse y reunirse con otros de forma pacífica
- Artículo 21** Derecho a participar en el gobierno de tu país



DERECHOS CULTURALES, DERECHOS SOLIDARIOS

El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad

- Artículo 27** El derecho a participar en la vida cultural de tu comunidad
- Artículo 28** El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos
- Artículo 29** La obligación de respetar los derechos de los demás
- Artículo 30** El derecho a que no te quiten ninguno de estos derechos



ACTIVIDAD

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

CONCEPTOS CLAVE

- Libertad de expresión

SOBRE ESTA ACTIVIDAD

En esta actividad se examina el derecho a la libertad de expresión y su relación con las vidas de las personas participantes a través del caso real de Zhang Zhan. Como parte de la actividad se las anima a escribir cartas de apoyo a Zhang Zhan y mostrar su solidaridad con ella.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- Las personas participantes:
 - comprenderán el concepto de libertad de expresión y su importancia, y sabrán relacionarlo con su propia vida;
 - sentirán empatía hacia quienes sufren violaciones de su derecho a la libertad de expresión;
 - sabrán en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional, y
 - escribirán cartas para apoyar a Zhang Zhan y mostrar solidaridad con ella.

EDAD: 13+

TIEMPO NECESARIO:

- 60 minutos

MATERIALES

- Documento: Tarjetas de artículos de la DUDH (pág. 10)
- Documento: Tarjetas de acciones diarias (pág. 11)
- DUDH (simplificada) (pág. 5)
- Información general: La libertad de expresión (pág. 12)
- Documento: La historia de Zhang Zhan (pág. 13)
- Papel y lápices
- Bolígrafos, sobres y sellos

PREPARACIÓN

- Hagan copias de los documentos para cada participante/grupo.

SIGAN LAS MEDIDAS DE RESPUESTA A LA COVID-19

- Asegúrense de cumplir las recomendaciones de salud pública en su zona durante la pandemia de COVID-19 y de dirigir su actividad en condiciones seguras para todas las personas participantes y con todas las medidas de distanciamiento físico implementadas.
- Si realizan la actividad online:
 - Elijan una plataforma que ofrezca participación e interacción en condiciones seguras.
 - Adapten la actividad para que permita los análisis y reflexiones pertinentes (en grupos reducidos).
 - Presten apoyo técnico a las personas participantes para que haya una participación de calidad.

1. RELACIONA DERECHOS CON ACCIONES DIARIAS

Abran el debate preguntando a las personas participantes si han oído hablar de los derechos humanos y cuáles conocen.

Hagan una presentación de los derechos humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) basada en la información de la página 4.

Expliquen que van a analizar cómo los derechos humanos forman parte de nuestra vida diaria. Dividan a las personas participantes en grupos reducidos y entreguen a cada uno las ocho **tarjetas de artículos de la DUDH** y las ocho **tarjetas de acciones diarias** (págs. 10-11).

Pidan a los grupos que relacionen los derechos con las acciones (indicando qué tarjeta de acciones diarias es pertinente para cada artículo de la DUDH).

Vuelvan a reunir al grupo y abran un debate sobre sus respuestas.

Podrían ser así: (Algunos de los derechos tienen más de una correspondencia)

Artículo 3: Camino libremente por mi ciudad sin temer por mi vida

Artículo 12: No tengo que revelar mi vida personal a mi profesor/a

Artículo 13: Puedo ir libremente al lugar que elija de mi país

Artículo 18: Practico y hablo libremente de mi religión y mis creencias

Artículo 19: Uso las redes sociales y digo lo que pienso sobre distintos temas

Artículo 24: Juego con mis amigos/as

Artículo 25: Acudo a un profesional médico si me encuentro mal

Artículo 26: Puedo ir a la escuela y estudiar



Pidan a las personas participantes que elijan uno o dos derechos y comenten cómo cambiarían sus vidas si se les negara este derecho.

Expliquen que los derechos humanos son universales y están interconectados. Eliminar un derecho puede afectar a otros. Compartan la **DUDH simplificada** (pág. 5).

2. ANALIZAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN



Pidan a las personas participantes que pongan en común sus ideas sobre las siguientes preguntas:

- ¿De qué formas se expresa la gente joven en tu país?
- ¿Qué medios te gusta usar para expresar tus ideas?

Pidan a las personas participantes que compartan lo que entienden por “libertad de expresión”. Analicen un poco más con las siguientes preguntas:

- ¿Debe haber límites sobre lo que puede decir la gente o su manera de expresarse?
- Si estuvieras en el gobierno, ¿cómo decidirías lo que está permitido decir y lo que no?
- ¿Depende de a quien estés criticando? ¿Por qué? ¿Por qué no?
- ¿Qué te parece la crítica al propio gobierno?

Faciliten algunos datos sobre este derecho incluidos en la información general **El derecho a la libertad de expresión** (pág. 12).

■ Si tienen acceso a Internet, vean este vídeo en YouTube (3 minutos, en inglés) donde se explica el derecho a la libertad de expresión: www.youtube.com/watch?v=711bdA9XLq0

3. LA HISTORIA DE ZHANG ZHAN



Entreguen el documento **la historia de Zhang Zhan** (pág. 13) a las personas participantes y denles unos minutos para leerlo.

Expliquen que, en todo el mundo, hay gobiernos que intentan controlar lo que una persona dice o expresa y que, al hacerlo, están limitando el derecho a la libertad de expresión de quienes viven en su país.

Dividan a las personas participantes en parejas para debatir sobre las siguientes preguntas:

- ¿Qué es lo que más te sorprende del caso de Zhang Zhan?
- ¿Qué violaciones de derechos humanos ha sufrido Zhang Zhan?
- ¿Cómo afectan a las personas la censura y otras violaciones del derecho a la libertad de expresión por parte del gobierno?
- ¿De qué modo la censura cambia a la sociedad?

Pidan a las personas participantes que pongan en común los resultados de su debate y resalten cualquier otro derecho que pueda haberse violado además del derecho a la libertad de expresión en el caso de Zhang Zhan.

■ Aprenderán más cosas sobre Zhang Zhan y la libertad de expresión a través de nuestro juego online Rights Arcade, disponible (en inglés) en Google Play Store o iOS App Store.





4. CÓMO ACTUAR POR ZHANG ZHAN



Expliquen que Amnistía anima a la gente a reclamar justicia para Zhang Zhan. Pongan ejemplos de la campaña del año pasado (pág. 3) que demuestren todo lo que se puede lograr enviando cartas y emprendiendo otras acciones.

Si no queda tiempo para que las personas participantes actúen en ese momento, anímenlas a organizar la manera de hacerlo después, o dividan las acciones entre los grupos. Anímenlas a ser creativas.

- Si tienen tiempo, pueden compartir el vídeo introductorio de 5 minutos sobre Escribir por los Derechos: <https://academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/192/Gu%C3%ADAbrevessobreEscribeporlosDerechos>
- Enseñen a las personas participantes el vídeo de Zhang Zhan, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/w4r->

ENVÍA UNA CARTA

- Animen a las personas participantes a escribir al presidente de China, Xi Jinping, usando los datos de contacto que figuran a la derecha.
- Díganles que pueden usar la carta modelo de la página 14. También pueden darles las siguientes orientaciones para escribir una carta más personal:
 - Dí al presidente qué es lo que te escandaliza del caso de Zhang Zhan.
 - Explícale por qué te parece importante que los gobiernos respeten el derecho a la libertad de expresión.
 - Pídele **que ponga en libertad de inmediato a Zhang Zhan.**
 - Pídele que su gobierno **derogue o reforme toda legislación que vulnere el derecho a la libertad de expresión.**

Presidente de la República Popular China
Xi Jinping
President of the People's Republic of China
Zhongnanhai
Xichang'anjie
Xichengqu, Beijing Shi 100017
China

Tratamiento: Señor Presidente

**Correo-e: english@mail.gov.cn,
content@mail.gov.cn**

Fax: +86108805087



Evento de envío de cartas
Escribe por los Derechos en
Togo, 2020.



MUESTRA SOLIDARIDAD

Animen a las personas participantes a mostrar directamente su solidaridad con Zhang Zhan. Pueden escribir cartas y publicar mensajes online para expresar su apoyo a Zhang Zhan o transmitirle palabras de ánimo. Explíquenles que sus palabras no sólo ayudarán a Zhang a no decaer sino que además servirán para alertar a las autoridades de su prisión de que el mundo está pendiente de ella.

Propónganles que envíen a Zhang Zhan una postal o carta donde aparezca un lugar representativo o pintoresco de su país a la siguiente dirección:

Zhang Zhan
No 1601, Zhangjing Road, Sijing Zhen
Songjiang Qu, Shanghai 201601
China

Tengan en cuenta que todas las cartas dirigidas a Zhang serán abiertas y posiblemente leídas por las autoridades de la prisión. Para tener más probabilidades de que finalmente se las entreguen a Zhang Zhan, se aconseja NO mencionar a Amnistía Internacional en ellas.

TEXTO SUGERIDO:

Zhang Zhan, tu dedicación a informar sobre la verdad continuará inspirando a otras personas.

Seguiremos apoyándote y esperando impacientes el día en que recuperes la libertad.

¡No dejes que tu ánimo decaiga!

CHINO SIMPLIFICADO:

张展, 您对报导真相的坚持将会继续激励他人。

我们会继续支持和关注您。

我们期待您重获自由的一天。

加油!

Haz fotografías de tus acciones y publícalas en Twitter, Facebook e Instagram usando las etiquetas **#ZhangZhan #张展 #FreeZhangzhan #释放张展** para que puedan seguirse en redes sociales.



DOCUMENTO:**TARJETAS DE ARTÍCULOS DE LA DUDH**

ARTÍCULO 19:
DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

ARTÍCULO 3:
**DERECHO A LA VIDA Y A VIVIR EN
LIBERTAD Y CON SEGURIDAD**

ARTÍCULO 12:
DERECHO A LA VIDA PRIVADA

ARTÍCULO 13:
**DERECHO A LA LIBERTAD DE
CIRCULACIÓN**

ARTÍCULO 25:
**DERECHO A UN NIVEL DE VIDA
ADECUADO PARA LA SALUD
Y EL BIENESTAR**

ARTÍCULO 18:
**DERECHO A LA LIBERTAD DE
PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN**

ARTÍCULO 24:
**DERECHO AL DESCANSO Y AL DISFRUTE
DEL TIEMPO LIBRE**

ARTÍCULO 26:
DERECHO A LA EDUCACIÓN

DOCUMENTO:**TARJETAS DE ACCIONES DIARIAS**

USO LAS REDES SOCIALES Y DIGO LO
QUE PIENSO SOBRE DISTINTOS TEMAS

CAMINO LIBREMENTE POR MI CIUDAD
SIN TEMER POR MI VIDA

NO TENGO QUE REVELAR MI VIDA
PERSONAL A MI PROFESOR/A

PUEDO IR LIBREMENTE AL LUGAR QUE
ELIJA DE MI PAÍS

**PUEDO ACUDIR A UN PROFESIONAL
MÉDICO** SI ME ENCUENTRO MAL

HABLO LIBREMENTE DE MIS CREENCIAS

JUEGO CON MIS AMIGOS/AS

PUEDO IR A LA ESCUELA Y ESTUDIAR

DOCUMENTO

INFORMACIÓN GENERAL

ARTÍCULO 19 DE LA DUDH

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) protege el derecho a la libertad de expresión. La libertad de expresión garantiza el derecho a tener opiniones propias y a expresarlas libremente, sin intromisiones del gobierno. Eso incluye expresar opiniones mediante protestas públicas o a través de materiales escritos, medios de comunicación y obras de arte. Este derecho se considera muy importante en cualquier sociedad. Necesitamos la libre circulación de ideas para garantizar que se tienen en cuenta distintas opiniones y se divulgan ideas diferentes. Limitar el derecho a la libertad de expresión, además, socava la transparencia y la rendición de cuentas, y dificulta aún más la lucha por los derechos humanos.

La libertad de expresión no sólo es importante para la sociedad en su conjunto sino también para cada individuo. Nuestras opiniones y pensamientos, y nuestra forma de darlos a conocer, son una parte fundamental de lo que nos hace humanos, e impedir que la gente se exprese equivale a mutilar una parte de su personalidad.

Legalmente, el derecho a la libertad de expresión sólo puede limitarse en algunos casos muy concretos. Por ejemplo, la mayoría de los países tienen leyes contra las expresiones racistas u otro tipo de discurso discriminatorio. Sin embargo, limitar el derecho a la libertad de expresión sólo está permitido si es necesario para proteger intereses públicos específicos, como la salud pública, la seguridad nacional o los derechos de otras personas.

■ Aprenderán más cosas sobre la libertad de expresión en los cursos online de la Academia de Amnistía, disponibles (en inglés) en <https://academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/100/speaking-out-for-freedom-of-expression>



© Particular

La periodista ciudadana Zhang Zhan lleva detenida en China desde mayo de 2020.

DOCUMENTO

LA HISTORIA DE ZHANG ZHAN

Cuando se decretó el primer confinamiento en Wuhan —entonces epicentro del brote de COVID-19 en China—, Zhang Zhan fue de las pocas personas que ejercieron el periodismo ciudadano para informar sobre la evolución de la crisis.

Decidida a revelar la verdad, la exabogada se trasladó a Wuhan en febrero de 2020 y empezó a informar en redes sociales sobre las detenciones de periodistas independientes y el hostigamiento de familiares de pacientes de COVID-19 por parte de las autoridades. El periodismo ciudadano era entonces la única fuente de información de primera mano y no censurada sobre la epidemia.

Dado que trabajan con independencia de los medios de comunicación controlados por el Estado, quienes ejercen el periodismo ciudadano sufren hostigamiento constante por dar a conocer información que el gobierno preferiría que no se supiera.

Zhang Zhan desapareció en Wuhan en mayo de 2020. Las autoridades confirmaron posteriormente que estaba bajo custodia de la policía en Shanghái, a 640 kilómetros de distancia. En junio de 2020, Zhang Zhan se declaró en huelga de hambre en protesta por su detención. En diciembre estaba tan débil que tuvo que asistir a la vista judicial de su caso en silla de ruedas. El juez la condenó a cuatro años de prisión por “provocar peleas y crear problemas”.

Zhang Zhan fue trasladada a la Prisión para Mujeres de Shanghái en marzo de 2021. Las autoridades continúan denegándole las visitas familiares.

“Debemos buscar la verdad, y hacerlo al precio que sea. La verdad siempre ha sido lo más caro del mundo: el precio es nuestra vida”, dice Zhang Zhan.

De arriba abajo:
Zhang Zhan en su comparecencia ante el tribunal el 28 de diciembre de 2020; canal de Zhang Zhan en YouTube; Zhang Zhan.





DOCUMENTO

CARTA MODELO

ZHANG ZHAN CHINA

Presidente de la República Popular China
President Xi Jinping
President of the People's Republic of China
Zhongnanhai
Xichang'anjie
Xichengqu, Beijing Shi 100017
China

Señor Presidente:

Zhang Zhan es un ejemplo del periodismo de investigación que denuncia la verdad ante el poder. Periodistas ciudadanos como ella fueron la única fuente de información sin censura, independiente y de primera mano sobre la epidemia de coronavirus, con la información que publicaron en redes sociales e Internet a pesar de sufrir hostigamiento y represión constantes. Pero, en lugar de recibir elogios, Zhang Zhan fue condenada a cuatro años de cárcel por atreverse a informar de lo que veía. Si las autoridades chinas están dispuestas realmente a luchar contra la COVID-19 y a evitar brotes similares, deben dejar de aplicar la censura y respetar la libertad de expresión. Libertad inmediata e incondicional para Zhang Zhan.

Atentamente,



ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS



NOTAS

A large, empty rectangular area intended for taking notes. The area is framed by a decorative border consisting of a repeating pattern of small, light gray speech bubble icons. The top edge of the note area has a scalloped, decorative border.

SOBRE AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 10 millones de personas que se toman la injusticia como algo personal. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Cada vez que se comete un abuso en algún lugar del mundo, investigamos los hechos y arrojamos luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan desde la abolición de la pena de muerte hasta la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar torturadores ante la justicia, a cambiar leyes opresivas y a liberar a personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Secretariado Internacional
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

Índice: POL 32/4571/2021 Spanish,
Septiembre de 2021

Correo-e: contactus@amnesty.org

Tel.: +44-20-74135500

Fax: +44-20-79561157

www.amnesty.org

Todas las imágenes son
© Amnesty International,
si no se indica lo contrario.
Fotografía de portada: © Particular

**ESCRIBE
POR LOS
DERECHOS**

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

